n<sup>3</sup>4

్రాములు ఏప్పాడులు గ్రామంలు గ్రామంలు గ్రామంలు ఉన్నాయి. అది అన్నాయిన మార్గాలు ఉన్నాయి. మార్గాలు ఉన్నాయి. అన్నాయి



ရည္သူ က ေက်ာင္းေလးကိုင္းေတြကို အေတြကို ေတြကို မြန္မာကို မြန္မာကို မေတြကို မြန္မာကို မြန္မာကို မေတြကို မေတြကို

'NUMERO CIENTO UNO.-LIBRO SEPTIMO.- En la ciudad de Metapán, a las doce horas :a. Lil y elika almunicisessa a y treinta minutos del dia veintisiete de Noviembre de mil novecientos setenpoliticas cos são dises ta y tres. - Ante mi, RAFAEL EDUARDO RIVERA ESTUPINIAN, Notario del domicilio ම් ලොසුරු පුරු ලදි. මැම්බුන්ට පද රාමම මම රමුණට ඉහර**්ම** de Santa Ana, y testigos que después diré, comparece la señora DOÑA FELIPA ුම ඉති. ලසු සතුන සම්ප්රවන්න ස්වෙක්ව් දන්න යන මෙන්න වෙනුස් MORAN DE CASTANEDA, de cincuenta y cinco años de edad, de oficios domésticos,-్రాగ్ జూనీ కుండాం ఈ ≥ా రాజాగా చేశాన్ de este domicilio, persona a quien no conozco pero identifico mediante su Céan like the contract with the contract of the condula de Identidad Personal número Dos guión tres guión cero diez mil cuatro-ఆంధాన ఓ ఎత్మీకాడల కుష్ట cientos ochenta; y me DICE: Que según inscripción número ciento sesenta y dos, paginas trescientas noventa y siguientes del tomo quinientos quince, del Regis ုန္းမွာရွာ ၁၉၉၈ ရက်ကြန္းကို ကို လူသည့်သို့ မေးကြန္းကို မေးကြန်းများသည်တ tro de la Propiedad Raiz de este Departamento, y sin perjuicio de terceras --🛶 🔑 ក្រុងកំពុក ខ្លាំង ១១ 🧸 ភ្នំនៃ 🕏 🛣 🥱 personas, es dueña y legitima propietaria de varios inmuebles rústicos, situayog žen kiu ipodijži obja tabo mim bi 🖊 dos en el Cantón La Joya de esta jurisdicción, entre los cuales se encuentra -Modinista i madair -. - resonas el docto el que se describe de la siguiente manera:PRIMERO: Un terreno rústico, inculto, Skiednostyo . . . selbi ję obe ek scho tyskiakowo ok. ". denominado "El Carbonero", de la extensión superficial de noventa y ocho hectá Incorporation of the section of the section is reas, contiene en su interior una casa de habitación paredes de adobe, techo -ಸರ್ವರ ಕೆರುತ್ತರಲ್ಲಿದೆ. ಇ ರಾಜಾಕಾಗಿಯ ಎಂತೆ ಎಸ್. ಅಕ್ಕೆ ಸಿಕೆಟ ಈ ಹಿಡಿ ಅಲ್ಲ de tejas, con su correspondiente corredor y su respectiva cocina de la misma ွင့္သူ ရွားရွားရွား**့္ ေတာ့ ခု**သည္။ **အတု**တ္ျပည္ သည္သည္ေတြကိုင္း မလို႔ သို႔တြင္းသြားတြင္း **မလို** construcción, y linda: al Norte, terreno de la señora Juana Flores Duarte, cer-သည်သို့သည်။ ကျွန်းမှုတွေသည်။ ကျွန်းမာတို့သည်။ အချိန်သည်။ သို့သည်။ မြန်မာတို့ မြန်မာတို့သည်။ မြန်မာတို့သည်။ မြန် co de alambre medianero; al Oriente, con terrenos de Apolinario Rodríguez, Vi--్యారి గ్రామంలో ఆధ్యక్షణంలో అధ్యక్షణంలో అధ్యక్షణంలో కాట్లు అంటే అంటే స్టాన్ cente y Josefa Mazariego viuda de Guerra; y los de Ciriaco Rodríguez, cercos acernia il pe aèmoi amilasi essoca (1776) sústro soci de alambre medianeros;al Sur, con terrenos de María Umaña de Linares, camino ve ್. ಸಿಪ್ಪ ಸಾಹಿತ್ಯ ಈ ಚಿತ್ರಸಂಭಾವತ ಕೆಲ್ಲಾ ಸ್ಥಾಪಕ್ಷಿಗಳು. ಈ ಹಿಂತ ಧರಿಯಲ್ಲ cinal de por medio, cerco de alambre propio de la colindante, y con terrenos de Catalino de María Acosta y la sucesión de Antonio Flores, representada por දන දැම ලදිනුනට යුතුන්නේ ගන් නි එම ගිරීම Ricardo Flores, menos Miguel Angel Flores, por no colindar con éste terreno, con estos cerco de alambre propio de la compareciente señora Morán de Casta neda; por éste rumbo no colinda con terreno de Concepción Morán; y al Poniente,

> # 813 756 Sp

4

con terrenos de Juana Flores, Duarte, que antes fueron de Eduardo Duarte, cerco de alambre medianero. - Qúe del raíz antes descrito y hacia el rumbo Sur del mismo, segrega una porción que se describe así: "de la misma naturaleza y situación que el desfrito, compuesta de una capacidad de cuarenta y cinco áreas, que especialmente mide y linda: AL SUR, noventa metros, con María Umaña, camino real de por medio; AL NORTE, noventa metros, con resto del inmueble que se reser va la otorgante señora Morán de Castaneda; al ORIENTE y PONIENTE, cincuenta metros cada rumbo, linda también con resto del inmueble que se reserva la comapa reciente señora de Castaneda.-Porción ésta última que estima en Trescientos -Colones y podrá tener una producción anual de treinta colones. - QUE DONA DE -MANERA IRREVOCABLE Y GRATUITA, la porción segregada y descrita últimamente a la MUNICIPALIDAD DE METAPAN; que en consecuencia, le hace a dicha Municipalidad, tradición del dominio, posesión y demás derechos que en lo donado le corres ponden, haciéndoleentrega material de la misma. - Agregando que en la porción donada será para una cancha de fútbool que será construída a expensas de la --citada Alcaldía Municipal. - Presente el Doctor RICARDO ALFONSO DOMINGUEZ, quien firma "R", de veintinueve años de edad, Médico, de este domicilio, a quien conozco y me exhibe además su Cédula de Identidad Personal número Dos guión tres guión cero diez mil trescientos noventa y cinco; actuando en su calidad de Sin dico Municipal de esta ciudad y por ende como representante legal de la Municipalidad de Metapán; me dice: Que en nombre y representación de la Municipalio dad de esta ciudad, agradecido acepta la donación y tradición que se le hacepor parte de la señora Felipa Morán de Castaneda, y se dá por recibido del in mueble donado y derechos transferidos .- Los otorgantes me manifiestan que entre la donante y la Municipalidad donataria no existe ni puede existir parentesco alguno.- Advertí a la señora Morán de Castaneda la obligación que tiene de comprobar de estar solvente del pago de los impuestos de Renta y Vialidad,



para la inscripción del testimonio de esta escritura, en el Registro respectivo. - Así mismo, expliqué a los comparecientes, de conformidad a la Ley de -Impuesto sobre Donaciones y de Alcabala, que la presente escritura no está sujeta a imposición alguna. -DOY FE, de ser legitima y suficiente la personería del Doctor Dominguez, en su calidad de Sindico Municipal de esta ciudad, por haber tenido a la vista la Credencial, que lo acredita como tal, extendi da el veintisiete de marzo del año próximo paşado, por los miembros de la --Junta Electoral Departamental, doctor Jorge Antonio Giammattei-Avilés, José -Leonel Tobar y José Daniel Peñate hijo; de la que consta que el Doctor Domin guez, resultó electo Síndico del Consejo Municipal de Metapán, para el período constitucional de mil novecientos setenta y dos a mil novecientos setenta y cuatro.-También doy fé, de hager tenido a la vista la Certificación del Acuer do Número Veinticinco, tomado en la sesión extraordinaria celebrada por la -Municipalidad de esta ciudad, a læ diecinueve horas treinta minutos del día JOSEPH CONTRACTOR quince de enero de mil novecientos setenta, en vittud del cual se autorizó ampliamente al señor Síndico Municipal para que en nombre y representación de la Municipalidad de esta ciudad, aceptase la donación del inmueble hecho por la señora Felipa Morán de Castaneda; certificación que fué extendida por el señor Alcalde Municipal y Jefe del Distrito de Metapán, señor Gustavo -León Herrera Bollat y su Secretario Mumicipal don José Evelio Ramírez, el día siete del mes en curso; éste documento se agregará al legajo del presente Libro de mi Protocolo. - Expliqué a los otorgantes los efectos legales -de este instrumento. - Y leido que les fue por mi,integramente, todo lo es-crito, en un sólo acto sin interrupción, ante los testigos hábiles de mi conocimiento señores Ezequiel Niños Recinos, de treinta y nueve años de edad, empleado; Bernardo Figueroa, de treinta y nueve años de edad, empleado; y seño rita Yolanda del Socorro Hernández, de veinticuatro años de edad, Secretaria,

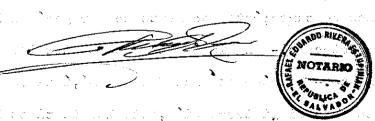
Comercial; los tres de este domicilio, a quienes conozco y me exhiben además sus respectivas Cédulas de Identidad Personal números Dos guión tres guión cero ero cero cero seis mil quinientos setenta y nueve, Dos guión tres guión cero ecero cinco mil novecientos sesenta y dos, y Dos guión tres guión cero once mil, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y todos firmamos, excepto la donante señora Morán de Castaneda, por manifestarme no saber hacerlo, haciéndolo a su ruego la señora Leticia Martínez de García, de treinta y tres años de edad, empleada, del domicilio de Santa Ana, a quien conozco y me exhibe además su Cédula de Identidad Personal número Dos guión uno guión ecero veinticuatro mil ciento setenta y siete; y deja áquella la impresióndigital de su pulgar derecho. DE TODO DOY FE. Enmendados: encuentra-contie nè-medianero-resto-Castaneda-linda-recibido-otorgantes-testigos-Vale. Entre

lineas:y testigos que después diré-estima en trescientos colones y-da-para-

cîtada-empleado-Vale. - Testados: en-y-m-No vale. - Una impresión digital. ----

E. Eduardo Rivera E. ---- Rubricadas.

Pasó ante mí, del folio ciento cuarenta y uno frente al ciento - cuarenta y dos vuelto, del LIBRO SEPTIMO de mi Protocolo que caducará el día trece de Septiembre del año próximo entrante; y para ser entregado a LA AL-CALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, extiendo, firmo y selho el presente testimonio, en la ciudad de Santa Ana, a los cinco días del mes de Diciembre de mil no-vecientos setenta y tres. Enmendados: rústico-Que-descrito-segregada-ALFON\_SO-parentesco-haber-las-virtud-Municipal-testigos-conozco-Protocolo-sello-Valen. Entre Líneas: R. --Vale. -Testados: a-en-O-No valen. -



GISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS DE LA PRIMERA SECCION DE OCCIDENTE: Santa Ana, a las dieciséis horas veinticinco minutos del quince de -

enero de mil novecientos setenta y cuatro.-

INSCRIBASE LA ANTERIOR ESCRITURA DE DONACION GRATUITA E IRREVOCABLE A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE METAPAN, otorgada por DOÑA = FELIPA MORAN DE CASTANEDA, a las doce horas y treinta minutos del veinti siete de noviembre del año próximo pasado, ante el Notario Rafael Eduardo Rivera Estupinián.— Presentada a las quince horas cuarenta y dos minu tos del siete del presente mes, según asiento número ochocientos trecedel tomo ciento cincuenta y seis del Diario de Propiedad.— Se tuve a lavista la solvencia de renta número H treinta y ocho mil cuatrocientos se senta y siete, expedida el seis de diciembre del año próximo pasado.— De

No causa.- Enmendado-LA-CASTANEDA-Vale.

DR. RAFAEL HORACIO HERRERA, REGISTRADOR.-

FECHA DE INSCRIPCION

16 ENE. 1974

Confrontada por:

MARIA TERESA SANCHEZ.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE Sabudas
NUMERO enato
POLIOS quine
LIBRO seiscientos enaunta y runul
DEL DEPARTAMENTO Sauta Cena
BANTA ANA, dueineis DE Emero
NOVECIENTOS Setenta y enstro.
Al cheather Hursraul
HOBERTO DEWALDO PEÑA PERDOMO FRANCISCO MORAN PENATE
RINTE HIPOTECT
OFICIALIA E
MAYOR
Telepina and the second